



SERVICIO SALUD M. SUR ORIENTE
CRS HOSPITAL PROVINCIA CORDILLERA
LEAJ/pnsf
N° 034

00116 - 21.02.17

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

VISTOS: Las necesidades de buen servicio; La Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de República, lo dispuesto en el D.F.L. N°1/2005 del Ministerio de Salud, que fija entre otros el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2763 de 1979 que crea los Servicios de Salud, en el D.S. N°140/2004 del Ministerio de Salud que reglamenta los Servicios de Salud, en el D.S. N° 38/2005 del Ministerio de Salud que fija el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red, en el D.S. N°3 del 2006 de la citada cartera que modifica el D.S. N° 38/2005, lo establecido en el D.S. N°12 del 06 de febrero del 2015 del Ministerio de Salud, en la Resolución Exenta N°366 de 29 de enero de 2016, que crea Centro de Referencia de Salud y Modifica Resolución N°349 de 1980 del Ministerio de Salud, en la Resolución Exenta N°454 de 26 de febrero de 2016 del Ministerio de Salud, que rectifica Resolución Exenta N°366 de 29 de enero de 2016, en la Resolución Exenta N°1105/2016 del Director del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, que encomienda las funciones de Director (S) del Centro de Referencia de Salud Hospital Provincia Cordillera, en la Resolución Exenta N°1497/2016 del Director del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, que delega facultades en el de Director, titular, subrogante o suplente, del Centro de Referencia de Salud Hospital Provincia Cordillera y en la Resolución Afecta N°0445/2016 del Director del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, que delega facultades en el de Director, titular, subrogante o suplente, del Centro de Referencia de Salud Hospital Provincia Cordillera, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. APRUÉBESE, el “**PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN**” del Centro de Referencia de Salud Hospital Provincia Cordillera, cuyo texto forma parte integrante de este acto administrativo.

2. El texto del documento descrito tiene las siguientes características:

- Consta de 59 páginas
- Código PC-RH-02
- Versión 01
- Fecha de emisión: septiembre de 2016
- Vigencia: septiembre de 2019



SERVICIO SALUD M. SUR ORIENTE
CRS HOSPITAL PROVINCIA CORDILLERA
LEAJ/pnsf
N° 034

3. El texto original del Procedimiento descrito en el numeral N°1, de esta Resolución exenta que se aprueba, se mantendrá en custodia en la Oficina de Asesoría de Calidad y Docencia de este establecimiento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




DR. LUIS ARTEAGA JIMÉNEZ
DIRECTOR (S)
CRS HOSPITAL PROVINCIA CORDILLERA




TRANSCRITA FIELMENTE
MINISTRO DE FE

Distribución:

- Dirección CRS Hospital Provincia Cordillera
- Oficina de Asesoría Calidad y Docencia
- Oficina de Partes CRS Hospital Provincia Cordillera